



ACTA DEL DÍA DE LA 83 OCTAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL 3º TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN LAS OFICINAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 2DO. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 37, 38, 39 FRACCIÓN VI Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1665** por parte de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1670**, por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1666**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación-----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1673**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación-----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de clasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-1622** por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior para su confirmación. -----
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de clasificación de información como reservada, de la solicitud **SSI-2026-1646** por parte de la Dirección General de Obra Pública, lo anterior para su confirmación. -----
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información y declaración de inexistencia de información, por la Secretaría del H. Ayuntamiento, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1066**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-505/2026**, lo anterior para su confirmación. -----
- 10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Dirección General de Desarrollo Institucional, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1629**, lo anterior para su confirmación.-----
- 11.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la ampliación de plazo, de la solicitud con folio **SSI-2026-1663 y SSI-2026-1664** por parte de la Tesorería Municipal, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 12.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información, por la Contraloría Municipal, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1633**, lo anterior para su confirmación.-----
- 13.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

SECRET
COMANDO EN JEFE
FUERZA ARMADA
MEXICANA
ESTADO DE GUERRERO
MUNICIPIO DE
ACAPULCO DE GUERRERO
CARRANZA

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO.

1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cuatro a la presente sesión.-----

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo de la solicitud con folio **SSI-2026-1665**, por parte de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por mayoría de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo de la solicitud con folio **SSI-2026-1670**, por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por mayoría de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo de la solicitud con folio **SSI-2026-1666**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por mayoría de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada.**-----

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo de la solicitud con folio **SSI-2026-1673**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por mayoría de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo peticionada, absteniéndose de votar la Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**-----

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como reservada, de la solicitud de la solicitud **SSI-2026-1622** por parte de la Dirección General de Obra Pública, en relación a " Nombre del representante legal (persona física) y domicilio de persona física, asentados en los siguientes contratos de obra pública, así como en todos los documentos relacionados con dichos contratos: E-5051-K100310-61401-D/0053/2025, A-2510-K100307-61401-D/0160/2025, C-1816-K100350-62201-E/0239/2025, C-1816-K100350-62201-E/0278/2025, C-1810-K100311-61401-D/0335/2025, A-1810-K100288-61401-D/0514/2025, A-2210-K100288-61201-E/0656/2025, A-5051-K100310-61401-



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO.

D/0273/2026. Dicha clasificación se realiza en virtud de que se actualiza lo previsto por el artículo 107 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, misma que señala que como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física. Lo anterior, con motivo de que, al divulgar información personal, como lo es el nombre del representante legal y domicilio de la persona física que han sido asentados en el contrato y que coinciden plenamente con su domicilio particular, se pone en riesgo su seguridad y la de su familia. Ello implica un riesgo real e inminente de extorsión, secuestro, amenazas directas o actos de violencia por parte de organizaciones delictivas, lo cual se traduce en un daño grave a su integridad física, psicológica y patrimonial. Lo anterior con sustento en los numerales 112 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 107 fracción III de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; vinculados al numeral vigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Lo anterior por un plazo de 5 años **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la clasificación de información como reservada, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**-----

8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la clasificación de información como reservada, de la solicitud de la solicitud **SSI-2026-1646** por parte de la Dirección General de Obra Pública, en relación a "Nombre del representante legal (persona física) y domicilio de persona física, asentados en los siguientes contratos de obra pública, así como en todos los documentos relacionados con dichos contratos: A-2510-K100259-62201-E/0727/2023, A-2510-K100259-62201-E/0728/2023, A-2510-K100349-62201-E/0317/2025". Dicha clasificación se realiza en virtud de que se actualiza lo previsto por el artículo 107 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mismo que señala que como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación **Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física**. Lo anterior, con motivo de que, al divulgar información personal, como lo es el nombre del representante legal y domicilio de la persona física que han sido asentados en el contrato y que coinciden plenamente con su domicilio particular, se pone en riesgo su seguridad y la de su familia. Ello implica un riesgo real e inminente de extorsión, secuestro, amenazas directas o actos de violencia por parte de organizaciones delictivas, lo cual se traduce en un daño grave a su integridad física, psicológica y patrimonial. Estas conductas ilícitas no sólo vulneran la esfera personal del representante legal y las personas físicas que han suscrito un contrato, sino también la de su núcleo familiar, que habita en el mismo domicilio, generando un estado de vulnerabilidad permanente, ya que es de saber que la sociedad actualmente enfrenta un contexto de inseguridad derivado de la actuación de organizaciones criminales, las cuales buscan ocasionar el mayor daño posible a quienes consideran objetivos estratégicos, incluyendo empresarios y contratistas vinculados con la obra pública. Lo anterior con sustento en los numerales 112 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 107 fracción III de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; vinculados al numeral vigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Lo anterior por un plazo de 5 años **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, resulta confirmada la clasificación de información como reservada, por unanimidad de votos de las personas Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**-----

9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la versión pública de información por la Secretaría del H. Ayuntamiento, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1066**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-505/2026**, lo anterior para su confirmación de la elaboración de la versión pública de la información peticionada en la solicitud supra citada de la cual deriva la elaboración de versión pública de la documental recaída en dicha solicitud, por contener datos personales como domicilio de particulares, rubricas de particulares, huellas dactilares, documento de identificación oficial, nacionalidad, origen, fecha de nacimiento, estado civil, cuenta predial y número de cuenta catastral que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de

100-1000
100-1000
100-1000
100-1000
100-1000
100-1000



Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Así mismo, se da Cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la declaración de inexistencia de información por la Secretaría del H. Ayuntamiento, para dar respuesta a la solicitud con número de folio **SSI-2026-1066**, y derivada del Recurso de Revisión **RRAIP-505/2026**; una vez realizada una búsqueda minuciosa y exhaustiva considerando circunstancias modo; Se realizó una exhaustiva búsqueda en los registros físicos y electrónicos de esta Secretaría, con el fin de identificar la información requerida por la persona solicitante en la solicitud SSI-2026-1066, sin embargo, no se localizó la información respecto a los convenios de afectación mencionados, Circunstancias de tiempo: La Dirección de Derecho de Vía realizó la búsqueda exhaustiva de la información considerando el periodo comprendido del 1 de enero del año 2009 al 30 de agosto del año 2026, sin localizar los convenios de afectación solicitados y Circunstancias de lugar: Se realizó la búsqueda exhaustiva de la información, considerando el periodo señalado, en los archivos de la Dirección de Derecho de Vía, sin obtener resultados, no se encontró documental física consistente a convenios de afectación, contratos de afectación, escritura pública, decreto expropiatorio o cualquier resolución con la que el municipio o ayuntamiento acredite tener la legal posesión que se haya adquirido en libramiento norte o José Ma. Morelos de los siguientes propietarios o expropietarios; Delia María Santos Sánchez, Promoción de la Cultura y la Educación Superior del Bajío, A.C. - Universidad Iberoamericana, José Luis Infante Apolinar, Luis Felipe Gómez Velázquez y Bienes y Raíces Norpe, S.A. de C.V, por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 38 fracción II, 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se procede a decretar la inexistencia de la información. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: Resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes la versión pública y la clasificación de información como Inexistente, por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité.**-----

10.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información petitionada en la solicitud de información, por la Dirección General de Desarrollo Institucional, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1629** de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, como nombre completo, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 3 fracción XIX, 101, 110, y 111 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: resulta confirmada la versión pública, por Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**-----

11.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la petición de la ampliación de plazo de la solicitud con folio **SSI-2026-1663 y SSI-2026-1664**, por parte de la Tesorería Municipal, atendiendo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación. Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por mayoría de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo petitionada.**-----

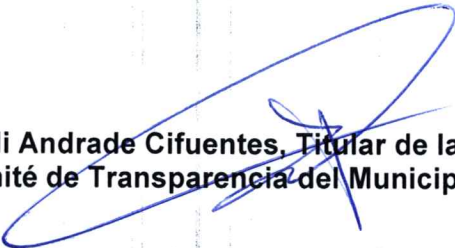
12.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la elaboración de la versión pública de la información petitionada en la solicitud de información, por la Contraloría Municipal, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-1633** de la cual deriva la elaboración de versión pública, de la documental recaída en la solicitud mencionada en supra líneas, por contener datos personales, contenidos en declaraciones patrimoniales, ya que a la luz de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato en su numeral 3 fracción VII, concatenado con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública Para el Estado de Guanajuato, en sus numerales 37, 38, 101 y 131, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la petición de cuenta, se manifiesta lo siguiente: resulta confirmada la versión pública, por**



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE LEÓN,
GUANAJUATO

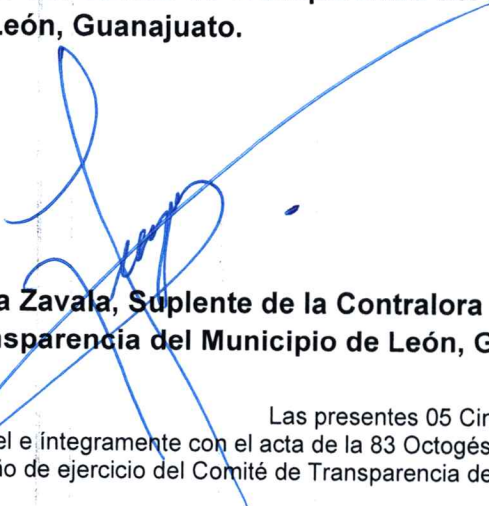
Unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, absteniéndose de votar
Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal, Integrante
del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema
relacionado con su área.-----

13 - A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada
por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.-----


Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia,
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.


Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la
Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de
Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.


Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de
Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de
León, Guanajuato.


Licenciada Diana Paola Araiza Zavala, Suplente de la Contralora Municipal,
Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato

Las presentes 05 Cinc fojas útiles por su
Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 83 Octogésima Tercera Sesión
Ordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León